Estudio de Mercado Camión por trayecto

Diagnóstico del tarifario actual 22/08/2024

Actualmente el tarifario relacionado con la ejecución del contrato 733 de 2024 de operación logística contempla ítems de servicio de camión de transporte que 3.5 y 6 toneladas de la siguiente manera:

ÍTEM	Descripción	Tiempo	Unidad de Medida	Valor (Incluido IVA)
168 Camión 350	Viaje por trayecto del punto **A** al punto **B**. Será un recorrido desde cualquier punto de la ciudad a otro punto de la ciudad ej. plaza de los Artesanos a Alcaldía Local de Bosa para cargue, traslado y descargue de elementos.	Para viaje perímetro urbano (por viaje)	Unidad	**$552.560**
170 Camión 600 Carpado Modelo 2018 en adelante	Viaje por trayecto del punto **A** al punto **B.** Será un recorrido desde cualquier punto de la ciudad a otro punto de la ciudad ej. plaza de los Artesanos a Alcaldía Local de Bosa para cargue, traslado y descargue de elementos.	Por viaje perímetro urbano	Ida y Regreso	**$835.559**

Si bien existe en la descripción de los ítems anteriores dos camiones de distinta capacidad, dada la naturaleza de la operación de algunos eventos adelantados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es pertinente mencionar que el ítem 170 no está contemplado para servicios de transporte de un solo trayecto, dado que éste corresponde a dos trayectos, ida y regreso, siempre y cuando el regreso sea durante el mismo día que se solicitó la ida. Esto conlleva a que el ítem 170 sea subutilizado y cobrado en su totalidad para un solo trayecto.

Así las cosas, la ejecución del tarifario como se encuentra en estos momentos, puede optimizarse, en el sentido de poder contar con un camión de 6 toneladas que esté dirigido a realizar un solo trayecto y que tenga un costo menor al contemplado en el ítem 170, el cual está pensado para ida y regreso.

Cabe mencionar, que la presente justificación de estudio de mercado se fundamenta en la cláusula sexta del contrato "Forma de pago", la cual indica:

> *"Para los bienes y servicios no previstos en los anexos técnicos y económicos que sean requeridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico previa justificación del área técnica, serán pagados a precios del mercado y aprobados por el supervisor con fundamento en las cotizaciones que se presenten. Para fijar el precio de los mismos se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado con al menos tres (3) cotizaciones, detallando especificaciones, marca, características y valor unitario; 2) La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solicitará adicionalmente cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Se establecerá el precio del ítem no previsto tomando el valor más bajo cotizado por el contratista, siempre y cuando esté dentro del rango de precios cotizado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*
>
> *PARÁGRAFO: Los ítems no previstos deberán corresponder a las características y necesidades indicadas por la Entidad, en ese sentido, serán presentadas las cotizaciones tanto por la SDDE como por el contratista."*

Propuesta Estudio de Mercado

Concepto: Camión 600, modelo 2018 en adelante.

Observación: Viaje por trayecto del punto A al punto B. Será un recorrido desde cualquier punto de la ciudad a otro punto de la ciudad.

Tiempo: Para viaje perímetro urbano (Por viaje)

Unidad de Medida: Un trayecto

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
(Defina dónde, cuándo y a qué hora se requiere el servicio, y quién es el responsable desde la Misional)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

¿Es similar a algún ítem del tarifario?
En caso afirmativo, relacione los ítems similares. En caso negativo, justifique por qué no se parece a ningún ítem del tarifario

Sí, es similar al ítem 170: "Camión 600 carpado, modelo 2018 en adelante"

Si es similar a algún ítem del tarifario, explique las diferencias. Además, justifique por qué es necesario realizar un estudio de mercado en lugar de utilizar los ítems del tarifario

Es pertinente mencionar que el ítem 170 no está contemplado para servicios de transporte de un solo trayecto, dado que éste corresponde a dos trayectos, ida y regreso, siempre y cuando el regreso sea durante el mismo día que se solicitó la ida. Esto conlleva a que el ítem 170 sea subutilizado y cobrado en su totalidad para un solo trayecto.

Así las cosas, la ejecución del tarifario como se encuentra en estos momentos, puede optimizarse, en el sentido de poder contar con un camión de 6 toneladas que esté dirigido a realizar un solo trayecto y que tenga un costo menor al contemplado en el ítem 170, el cual está pensado para ida y regreso.